

D.J. (411)

Jarama

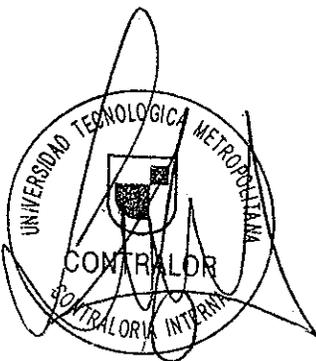
06 JUL 2016

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	
UNIDAD DE ADQUISICIONES	
Nº REG. 1261	J
FECHA 06 JUL 2016	HORA

SANTIAGO, 30 JUN. 2016

RESOLUCION Nº 02290 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; el memorándum Nº56 del Director de Desarrollo Estratégico de fecha 31 de mayo de 2016, y lo solicitado por el Jefe del Departamento de Abastecimiento (S), mediante memorando Nº 275 de fecha 16 de junio de 2016;



CONSIDERANDO:

1.- Que el Reglamento de la Ley Nº 19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra E dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de que el servicio que se intente contratar, sólo pueda prestarlo el proveedor que sea titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros;

2.- Que la Universidad Tecnológica Metropolitana requiere adquirir el Software E-Library, en el marco del desarrollo del proyecto UTM 1299: "Contribución a la implementación del nuevo modelo educativo de la Universidad Tecnológica Metropolitana para el mejoramiento de los indicadores de progresión académica de sus estudiantes".

3.- Que el único proveedor en condiciones de prestar dichos servicios es UNWTC (World Tourism Organization), por ser éste el propietario exclusivo de los derechos de propiedad industrial del producto indicado; por tanto

RESUELVO:

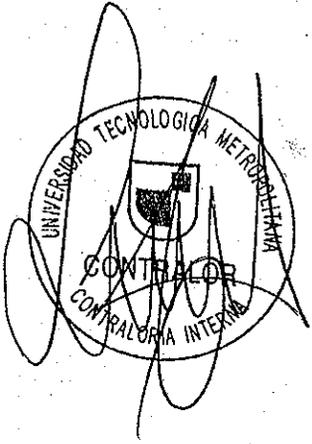
Adjudíquese la adquisición del Software E-Library, para la Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, tal como figura en los detalles que se encuentran en los antecedentes acompañados al memorando individualizado precedentemente, al proveedor "UNWTC (WORLD TOURISM ORGANIZATION)", R.U.T. Nº OIF N0011499A, por un valor de € 1.300.- (mil trescientos euros), IVA incluido, con cargo al Centro de Costo UTM 1299 "Contribución a la implementación del nuevo modelo educativo de la Universidad Tecnológica Metropolitana para el mejoramiento de los indicadores de progresión académica de sus estudiantes".

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
- 4 JUL 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Abastecimiento

El memorando individualizado, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentran la cotización presentada por el adjudicatario y la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 160, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese




MARISOL DURÁN SANTIS
RECTORA SUBROGANTE

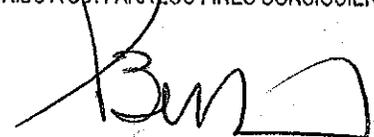
DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Adquisiciones

POT/DSC



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

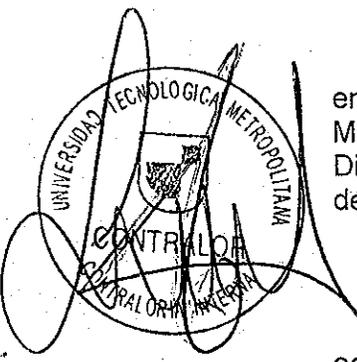
*Mi misión
ser tiene este
res. - 7 entre por
26 JUL 2016*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	
UNIDAD DE ADQUISICIONES	
Nº REG. 1401	
FECHA 26 JUL 2016	HORA

D.J. (447)

SANTIAGO, 13 JUL. 2016

RESOLUCION Nº 02528 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; y lo solicitado por el Director del Departamento de Desarrollo Estratégico, mediante memorando Nº 103 de fecha 7 de julio de 2016;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Resolución Exenta Nº 02290 de fecha 30 de junio de 2016, se adjudicó por vía de trato directo, la adquisición del Software E-Library para la Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

II.- Que, sin embargo, se cometió un error al momento de redactar la mencionada resolución, específicamente en su parte resolutive; por tanto

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución Exenta Nº 02290 de fecha 30 de junio de 2016, en su parte resolutive, de la manera que a continuación se indica:

Donde dice: "Adjudíquese la adquisición del Software E-Library, para la Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico de la Universidad Tecnológica Metropolitana."

Debe decir: "Adjudíquese la adquisición del Software E-Library, para la carrera de Ingeniería en Gestión Turística de la Universidad Tecnológica Metropolitana en el marco del proyecto Fondo de Fortalecimiento Universidades del CRUCH 2016-2020, código UTM1299."

Rija plenamente, en todo lo demás, la Resolución Exenta Nº 02290 de fecha 30 de junio de 2016.

Regístrese y comuníquese

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Administración
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- Departamento de Abastecimiento (con Antecedentes Completos)
- Unidad de Adquisiciones
- Facultad de Ingeniería

POT/DSC

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
21 JUL 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.T. PARA LOS FINES CONSUELEN

PATRICIO BASTIAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA